



## MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del Art. 32 del Decreto N° 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de Sésamo (*Sesamum indicum* L.) de nombre SESACO 38 obtenida por Sesaco Corporation.

Solicitante: Sesaco Corporation

Representante legal: Ignacio de Apellániz

Ing. Agr. Patrocinante: Alejandro Jara Podestá

Fundamentación de novedad: El cultivar inédito de nombre SESACO 38 se diferencia de la variedad S 28 en las siguientes características:

La variedad SESACO 38 produce una planta ligeramente más baja (126 cm) pero menor a la altura de S 28 (149 cm), posee ramas verdaderas y tiene una longitud de entrenudos más corta (1,7 cm) dentro de la zona de cápsulas respecto a S 28 (4,0 cm). SESACO 38 tiene una altura a la primera cápsula (69 cm) mayor a S 28 (58 cm), una longitud de la zona de cápsulas (57 cm) inferior a S 28 (91 cm), un mayor número de pares de nudos en la zona de cápsulas (32) respecto a S 28 (23), SESACO 38 posee una menor longitud promedio de los entrenudos en la zona de cápsulas (1,7 cm) que S 28 (4,0 cm), SESACO 38 tiene una longitud de cápsula (2,31cm) inferior a la de S 28 (2,42 cm), SESACO 38 posee un mayor peso de semillas por cápsula (0,244 g) que S 28 (0,242 g), SESACO 38 posee un mayor peso de cápsulas luego de remover las semillas (0,167 g) respecto a S 28 (0,164 g) y SESACO 38 posee un mayor peso de cápsulas por centímetro de cápsula (0,072 g) que S 28 (0,068 g).

Fecha de verificación de estabilidad: 07/12/2012

Se recibirán las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

Jorge Raúl Torres, Director de Registro de Variedades, Instituto Nacional de Semillas.

e. 13/03/2017 N° 14081/17 v. 13/03/2017

**Fecha de publicación:** 13/03/2017